RESOLUCION No. (26 DIC. 2023) No 1546

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las funciones delegadas mediante Decreto Municipal No.001 de fecha 01 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión SG-119 de fecha 08 de marzo de 2023, por valor de $513.408.000, contrato adicional en plazo y valor No. 001 de fecha 07 de noviembre de 2023, por valor de $ 49.627.500; contrato adicional en plazo No. 002 de fecha 30 de noviembre de 2023 y contrato adicional en plazo y valor No. 003 de fecha 06 de diciembre de 2023, se contrató a MARIA ANGELICA YARURO CASELLES, representante legal de SERVINCE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., con el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO PARA EL CONTROL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO Y SERVICIO DE ASEO CON SUMINISTRO DE ÚTILES E INSUMOS DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE OCAÑA Y DEMÁS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL, en un plazo de doscientos ochenta y nueve (289) días calendario, contados del 08 de marzo de 2023 al 26 de diciembre de 2023, por valor de SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS ($627.211.500,00) MONEDA CORRIENTE, los cuales se cancelarán en diez (10) pagos así: **Ocho (08) pagos iguales**, cada uno por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($64.176.000) MONEDA CORRIENTE, con corte al día 07 de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023; **un pago** por el período del 07 al 26 de diciembre de 2023, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($49.627.500) MONEDA CORRIENTE y **un pago final** del período del 07 al 26 de diciembre de 2023, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($64.175.999,81) MONEDA CORRIENTE.

Que MARIA ANGELICA YARURO CASELLES, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.337.047 expedida en Ocaña, Norte de Santander; representante legal de SERVINCE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., con NIT 901.120.913 – 2, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedida por el Secretario Jurídico Encargado, cumplió con el servicio durante el período del 07 al 26 de diciembre de 2023 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el pago final del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SG- SG-119 de fecha 08 de marzo de 2023, contrato adicional en plazo y valor No. 001 de fecha 07 de noviembre de 2023, contrato adicional en plazo No. 002 de fecha 30 de noviembre de 2023 y contrato adicional en plazo y valor No. 003 de fecha 06 de diciembre de 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago final a nombre de SERVINCE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal durante el período del 07 al 26 de diciembre de 2023, según Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SG-119 de fecha 08 de marzo de 2023, contrato adicional en plazo y valor No. 001 de fecha 07 de noviembre de 2023, contrato adicional en plazo No. 002 de fecha 30 de noviembre de 2023 y contrato adicional en plazo y valor No. 003 de fecha 06 de diciembre de 2023, por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($64.175.999,81) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago así:
1.- La suma de **$42.896.000** con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.005 SERVICIO DE LIMPIEZA del presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO de la actual vigencia fiscal de 2023.
2.- La suma de **$21.279.999.81** con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009.009 OTROS SERVICIOS PERSONALES del presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO de la actual vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 26 DIC. 2023

IBETH KARINA CLARO SABBAGH
Secretaria General Municipio de Ocaña

Elaboró: YOLANDA GUTIÉRREZ GARZÓN, Técnico